



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-862002-UNC-ME#BS.-

EX-2025-862002-UNC-ME#BS

VISTO

Lo solicitado por la jefa del Servicio de Serología a orden 137 para la ampliación del contrato de la Licitación Pública N°87/2025 para la ampliación de 500 muestras de donantes para detección de Ag Hbs cualitativo, Anti HBcore, Ag/Ac HIV, Anti HCV, Anti HTVL I/II, Ac treponémicos Sífilis, Ac Chagas.

CONSIDERANDO

Que está próximo a vencer la licitación actual y está en proceso una nueva licitación de reactivos sin fecha estimada de finalización;

Que es necesario realizar pruebas de serología a todas donaciones para dar cumplimiento con la Ley Nacional de Sangre N° 22.990, la Ley Provincial de Sangre N° 8.241 y normas técnicas y administrativas de Hemoterapia;

Que a orden 139 la firma Villabel S.A.C.I. - CUIT 33-55236951-9 ha dado conformidad de continuar con el contrato por una ampliación del 33.33% del monto bajo las mismas condiciones técnicas y económicas de la orden de compra N°344/2025;

Que a orden 143 se encuentra el informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Área Económica-Financiera del Banco de Sangre;

Que la ampliación por un monto de hasta un 33.33% es una opción a favor de la administración dispuesta por la Ordenanza N°4/2025 del HCS de la UNC, Anexo I, Artículo 106, punto I;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL

**BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N°1: APROBAR la ampliación de la contratación de la Licitación Pública con modalidad de orden de compra abierta N°87/2025 a la firma:

- VILLABEL S.A.C.I. – CUIT: 33-55236951-9 por una cantidad de hasta 500 muestras para la prestación del servicio de análisis serológicos de los marcadores automatizables de Hbs, HCV, Sífilis, Chagas, HBcore, HIV y HTVL I/II.

Por un monto de hasta PESOS VEINTIUN MILLONES C/00/100 (\$21.000.000,00.-).

Artículo N°2: Imputar el gasto con Fuente 12 – Recursos Propios del Banco de Sangre A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

Artículo N°3: Comuníquese al Área Económica- Financiera, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Comisión de Recepción del Banco de Sangre. Cumplido, gírense las actuaciones al Unidad Operativa de Contrataciones del Banco de Sangre para la prosecución del trámite. –